

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
 Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
 República Argentina

R- DNAT- 2016 – 1330

Salta, 10 de agosto de 2016

EXPEDIENTE N° 24.627/2014

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 126, de equivalencia de la asignatura Botánica Sistemática aprobada en la carrera de Agronomía de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires, por la correspondiente al plan 2013 de la carrera Ingeniería Agronómica, elevado por el alumno MAURO ALEJANDRO DE LA ROSA – LU: 415.082 y;

CONSIDERANDO:

Que a fs.1/2, obra el Certificado de Estudios de Materias rendidas y aprobadas por el alumno recurrente en la Universidad de Buenos Aires;

Que a fs. 131, obra informe de la Dirección de Títulos y Legalizaciones, respecto a la documentación presentada, indicando que cumple con las certificaciones de firmas, que son correctas y guardan similitud con las que obran en los registros de firmas;

Que a fs. 132vta., la Comisión de Equivalencias emite dictamen de acuerdo al informe de las Cátedras;

Que en virtud de lo expresado corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1.- OTORGAR a favor del alumno **MAURO ALEJANDRO DE LA ROSA – LU: 415.082**, de la Carrera Ingeniería Agronómica - Plan 2013, las siguientes equivalencias de materias:

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE AGRONOMIA AGRONOMIA fs. 1/2		UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES INGENIERIA AGRONOMICA – PLAN 2013
EQUIVALENCIAS TOTALES		
BOTANICA SISTEMATICA – NOTA: 5 (cinco)	por	BOTANICA SISTEMATICA AGRICOLA – NOTA: 5 (cinco)

2



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2016 – 1330

Salta, 10 de agosto de 2016

EXPEDIENTE N° 24.627/2014


ARTICULO 2º: DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que la calificación otorgada se realiza en base a lo establecido en Resolución Rectoral N° 1276-06 y a lo indicado oportunamente por la Dirección General Administrativa Académica.

ARTICULO 2.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc



MG. LUCIA BEATRIZ DEL CARMEN NIEVA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM
D E C A N A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES